



## PÁGINA WEB

**DENTRO DE LA CAUSA No. 019-2014-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 22 de marzo de 2014; a las 18h30.-

Mediante providencia de 16 de marzo de 2014, a las 13h30, debidamente notificada a la Ing. Cinthia Elizabeth Álvarez Vásquez, el día 17 de marzo de 2014, a las 11h10, conforme se desprende de la razón actuarial del proceso (fs. 63 del expediente), en la cual este Juez dispuso que en el plazo de dos (2) días la Ing. Cinthia Elizabeth Álvarez Vasquez, Directora de la Delegación Provincial de Galápagos amplíe o aclare su denuncia. Consecuentemente dicho plazo venció el 19 de marzo de 2014.

En vista que la recurrente no ha dado cumplimiento, dentro del plazo establecido, a lo dispuesto en la providencia antes indicada; al amparo de lo señalado en el inciso final del Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, que en lo pertinente establece: *“Si la denuncia no cumple los requisitos previstos, a excepción de los numerales 5, 7 y 9, la jueza o juez, antes de admitir a trámite la causa, mandará a ampliarla o aclararla en el plazo de dos días. De no darse cumplimiento, se dispondrá el archivo de la causa”*. En virtud de lo expuesto, se dispone:

**PRIMERO.-** El ARCHIVO de la causa.

**SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto a la Ing. Cinthia Elizabeth Álvarez Vasquez, en la Delegación Provincial Electoral de Galápagos ubicada en la Av. Alsacio Northia y Hernán Merville, San Cristóbal, Provincia de Galápagos.

**TERCERO.-** Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho.

**CUARTO.-** Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec) .-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**. Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz  
**SECRETARIO RELATOR**

